DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 4941
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 108832

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÉ ALFREDO LEÓN RAMÍREZ				SOLICITANTE
COE	23	MÓVIL	3	COMUNIDAD
FECHA	29 DE NOVIEMBRE DE 2010	HORA	5:30 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 61C Bis No. 76 - 46 Sur	ÁREA DIRECTA		50 m²			
BARRIO	San Isidro Cerritos III	POBLACIÓN ATENDIDA		16			
UPZ	69 - Ismael Perdomo	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	14
LOCALIDAD	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0018PPJZ	OFICIO REMISORIO		CR-14246			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ANTECEDENTES:

El Barrio San Isidro Cerritos III, donde se encuentra ubicado el predio de la Calle 61 C Bis No. 76 - 46 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0336 del 11 de Noviembre de 1999 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el Concepto Técnico No. CT-3279 del 23 de Junio de 1999, en el cual se establece que el predio en comento se encuentra catalogado en zona de Amenaza Media y Riesgo Media por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figura No. 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

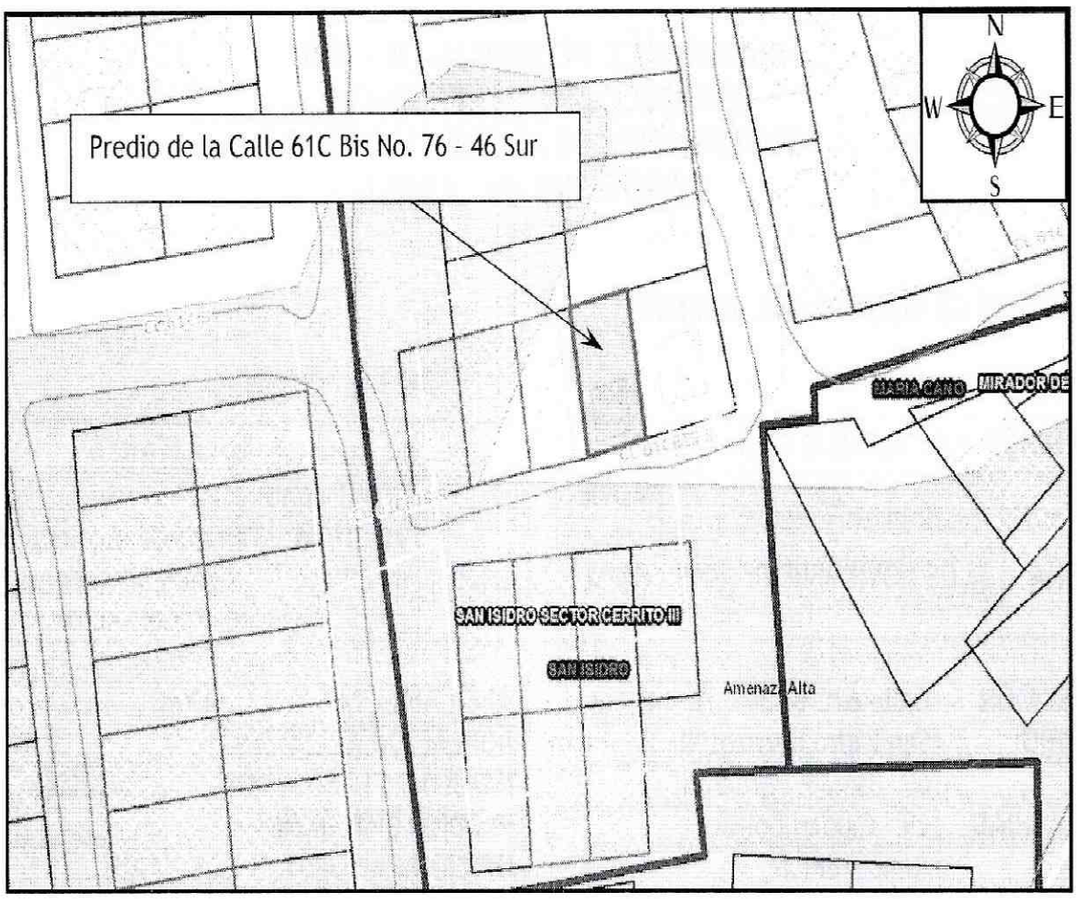

Figura No. 1. Localización y categorización del nivel de Amenaza por fenómenos de remoción en masa (Según el POT), para el predio de la Calle 61C Bis No. 76 - 46 Sur, Barrio San Isidro Cerritos III de la Localidad de Ciudad Bolívar.

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la deformación de un talud de corte y/o relleno entre predios privados, talud realizado posiblemente para la adecuación y posterior emplazamiento del predio de la Calle 61C Bis No. 76 - 46 Sur, el talud de corte y/o relleno en comento cuenta con una altura 1 metro aproximadamente, de tendencia vertical, y tiene una longitud cercana a los 12 metros, a lo largo de los cuales no se identificaron medidas de estabilización, ni medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

En el predio de la Calle 61C Bis No. 76 - 46 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en lo que según la inspección visual es material de recuperación, con cubierta liviana soportada por un entramado en madera; en la que se observa perdida de verticalidad de los elementos que la constituyen. En términos generales la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con el material en el que se encuentra construida, y la corrosión que se observó en los elementos metálicos que la componen. debido a que las láminas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Entre las posibles causas que generaron la inestabilidad del talud de corte y/o relleno, se encuentra la ausencia de medidas de estabilización, y de la ausencia de sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, lo que favorece que dichas aguas se filtren en el terreno saturándolo, lo cual pudiere generar posibles desprendimientos de material que comprometerían el acceso a la vivienda en mención.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

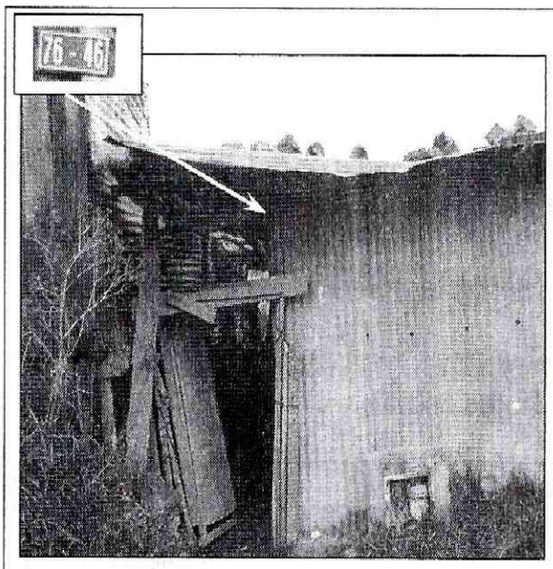

Fotografía No. 1. Se observa la fachada del predio de la Calle 61C Bis NO. 76 - 46 Sur, Barrio San Isidro Cerritos III de la Localidad de Ciudad Bolívar.

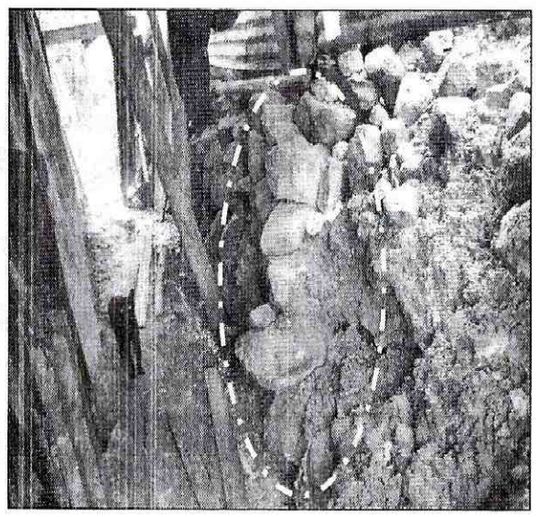

Fotografía No. 2. Se observa la deformación del talud de corte y/o entre predios privados, en el cual no se observa ninguna medida de estabilización ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectación en el predio de la Calle 61C Bis No. 76 -46 Sur, Barrio San Isidro Cerritos III, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Martha María Acero	Calle 61C Bis No. 76 - 46 Sur	16	2	14	Al momento se presenta posible compromiso en el acceso a la vivienda, razón por la cual se emite acta de evacuación temporal y preventiva.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que se presente un avance progresivo en la deformación evidenciada en el talud de corte y/o relleno implementado para la adecuación y posterior emplazamiento del predio de la Calle 61C Bis No. 76 - 46 Sur, lo que generaría desprendimientos de material provenientes de dicho talud de corte y/o relleno estos se depositarían en el acceso a la vivienda en mención, comprometiendo la habitabilidad de la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa del predio de la Calle 61C Bis No. 76 - 46 Sur en el presente diagnóstico, el día 29 de Noviembre de 2010.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del sector referenciado en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Predio con evacuación temporal y preventiva, en el Barrio San Isidro Cerritos III de la Localidad de Ciudad Bolívar.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA	TIPO
Martha María Acero	Calle 61C Bis No. 76 - 46 Sur	52.303.984	7 798847	FP-0973-10	Evacuación temporal y preventiva hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte y/o relleno que pudiere comprometer el acceso a la vivienda, comprometiendo su habitabilidad.

8. CONCLUSIONES

- La Estabilidad Estructural y habitabilidad del predio de la Calle 61C Bis No. 76 - 46 Sur, no se encuentran comprometidas en el corto plazo, ante cargas normales de servicio por las deficiencias observadas en la misma. Sin embargo, la transitabilidad del acceso de la vivienda, pudiere verse comprometido por un avance progresivo en la deformación de dicho talud de corte y/o relleno y el material desprendido se depositaría sobre dicho acceso, obstruyendo el paso a la vivienda, comprometiendo la habitabilidad de la vivienda en mención.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria Distrital de Planeación - SPD), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR - 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en un predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- En caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 61C Bis No. 76 - 46 Sur, Barrio San Isidro Cerritos III, de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda en mención, actividades que deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 61C Bis No. 76 - 46 Sur, Barrio San Isidro Cerritos III, de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las obras pertinentes que permitan garantizar la estabilidad del talud de corte y/o relleno posiblemente

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

realizado para el emplazamiento de la vivienda en mención, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de adecuadas obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, garantizando que se cumplan los establecidos en la Ley, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes del sector.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 61C Bis No. 76 - 46 Sur, Barrio San Isidro Cerritos III, de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE JOSÉ ALFREDO LEÓN RAMÍREZ
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 25202 - 104894 CND

Elaboró

NOMBRE DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA 25202 - 79973 CND

Revisó

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL. - ESP. GERENCIA DE RECURSOS
MATRÍCULA 25218 - 75094 CND

Revisó

Vo. Bo. **ARQ. JORGE ALBERTO PARDO**
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

2